IBERIA

ACTA DE LA SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COLECTIVO DE TIERRA DEL DESPIDO COLECTIVO 187/2014

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Dª Margarita Sequeiro Cantos
Dª Patricia Valcárcel Barajas

En Madrid, siendo las 13.00 horas del día 11 de septiembre de 2014 se reúnen las personas que al margen se relacionan, y

EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

D. José Manuel Pérez Grande
D. Manuel Cañizares Sánchez
D. Carlos Borruel Muela
D. Jaime Menéndez de las Heras
D. José Luis Reinares Marcilla
D. Miguel Ángel Jiménez (asesor)

EXPONEN

Que, en base a lo establecido en el ACUERDO TERCERO del Acta de Acuerdo de Finalización de Periodo de Consultas del Procedimiento de Despido Colectivo de 24 de julio de 2014, y como continuación al Acta de Constitución de la Comisión de Seguimiento del Despido Colectivo 187/2014 de 25 de agosto de 2014, ambas partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Constituir la Subcomisión de Seguimiento del colectivo de Tierra.

Formarán parte de la misma:

- Por parte de la Representación de los Trabajadores: dos miembros de la Sección Sindical de CC.OO., dos de la Sección Sindical de U.G.T. y uno de la Sección Sindical de USO, firmantes del Acta de 24 de julio de 2014, y
- Por parte de la Representación de la Dirección las personas que ésta designe en cada momento.

Ambas partes podrán nombrar los asesores que consideren convenientes en cada momento.

No obstante, por parte de la Representación de los Trabajadores se designa como Asesor Permanente de esta Subcomisión a D. Gregorio Guiñales Tato, como titular, y D. Miguel Ángel Jiménez, como suplente.

Esta Subcomisión tendrá las funciones que le otorga la citada Acta de Acuerdo de 24 de julio de 2014 y se reunirá, al menos, con periodicidad bimestral, sin

Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operadora Unipersonal. Martínez Villergas 49. 28027 Madrid. Registro Mercantil de Madrid (T. 27301 F. 79. H. M-491312. Insc. 1ª) N.I.F. A-85850394

perjuicio de que pueda reunirse en caso de que lo inste cualquiera de las partes.

SEGUNDO: La Representación de la Compañía informa a la Representación de los Trabajadores que el día 12 de septiembre de 2014 se abre el plazo de solicitud para la medida de baja incentivada prevista en el Acta de Acuerdo de 24 de julio de 2014.

La Representación de la Compañía hace entrega del modelo de solicitud de esta medida, el cual se adjunta como Anexo a la presente Acta.

Se adjunta también nota informativa dirigida a los trabajadores que se publicará en la Intranet.

TERCERO: Por parte de la Representación de los Trabajadores se plantea si se tendrán en cuenta las solicitudes de acogimiento a la medida de Baja Incentivada del ERE 72/01 presentadas por los trabajadores el pasado año 2013 a lo que la Representación de la Compañía contesta que estamos ante un nuevo Procedimiento de Despido Colectivo y, en consecuencia, aquellos trabajadores interesados en acogerse a la medida de Baja Incentivada del despido Colectivo 187/2014, deberán formular una nueva solicitud, conforme al modelo que se adjunta, lo que se comunicará oportunamente a los trabajadores a fin de clarificar el proceso.

CUARTO: La Representación de los Trabajadores pregunta si se van a abrir otras de las medidas previstas. La Representación de la Compañía señala que, por el momento, se ha decidido abrir únicamente la medida de baja incentivada.

Y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, las partes firman el presente Acta en el lugar y fecha indicados.

Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. Operadora Unipersonal. Martínez Villergas 49, 28027 Madrid. Registro Mercantil de Madrid T. 27301 F. 73, H M-491912 Insc. 1ª. N.I.F. A-28811594

SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO BAJA INCENTIVADA COLECTIVO TIERRA (Despido Colectivo. 187/14)

DE:
A :

En _____ a ___ de _____ de _____

Muy Sr/a. mío/a:

Por medio de la presente, le comunico mi deseo de acogerme al Despido Colectivo nº 187/14, en la modalidad de **BAJA INCENTIVADA** y en las condiciones que se contemplan en el Acta de Acuerdo de fecha 24 de Julio de 2014 y su Anexo 1.

A los efectos que resulten necesarios, les indico a continuación mis datos personales a la fecha del presente escrito:

1. Apellidos y nombre:
2. Fecha de Nacimiento:
3. Nº Nomina:
4. Destino (Dirección/Gerencia /Departamento)):
5. Categoría Profesional:
6. Nivel Convenio:
7. Fecha de Ingreso:
8. Nº hijos menores de 26 años y que conviven a mis expensas (no realizan trabajo remunerado):
9. Nº hijos mayores de 26 años que por minusvalía dependen del trabajador:

Esperando su respuesta, y en caso de aceptación de mi solicitud, la comunicación de la fecha de extinción, le saluda atentamente,

Firmado:

DESPIDO COLECTIVO 187/14

APERTURA PLAZO SOLICITUD MEDIDA DE BAJA INCENTIVADA.

Informamos a todos los trabajadores de Tierra, fijos de actividad continuada a tiempo completo, que desde el 12 de septiembre de 2014, podrán solicitar acogerse a la medida de baja incentivada, recogida en el Despido Colectivo 187/14, conforme a las condiciones recogidas en el Acta de Acuerdo de 24 de julio de 2014.

Podrán solicitar esta medida aquellos trabajadores de Tierra fijos de actividad continuada a tiempo completo, menores de 58 años en el momento de la extinción del contrato.

Se recuerda que las solicitudes efectuadas por el trabajador tienen carácter **VINCULANTE e IRREVOCABLE**, y que tanto la concesión o no, como la fecha de efectividad, en su caso, se decidirán por la Compañía.

El documento de solicitud original, debidamente cumplimentado, deberá remitirse a:

Para los trabajadores de la **Dirección Comercial y resto de áreas corporativas:**

BP RRHH Corporativa y Comercial/Manager Gestión Laboral y Servicio Exterior

Martínez Villergas 49, planta 11 norte

Para los trabajadores de la **Dirección de Producción (excepto personal destinado en Aeropuertos):**

BP RRHH Producción

Martínez Villergas 49, planta 11 norte

Para los trabajadores destinados en el **Aeropuerto de Madrid Barajas y los distintos Aeropuertos Nacionales:**

Se anexa relación detallada

Para los trabajadores destinados en la **Dirección Técnica:**

BP RRHH Técnica

Edificio Motores, 1ª planta, despacho 122, NZI

No obstante, podrá adelantarse el documento de solicitud por alguno de los medios que se indican a continuación, sin perjuicio de que posteriormente se envíe el documento original lo antes posible:

Para los trabajadores destinados en **Dirección Comercial y resto de áreas Corporativas**

E-mail: srhcomcorp@iberia.es (para el resto de áreas Comercial y Corporativa)

Fax 91 5878949

Para los trabajadores destinados en **la Dirección de Producción (Excepto personal destinado en Aeropuertos)**

E-mail: gestionlaboraldp@iberia.es

Para los trabajadores destinados en **el Aeropuerto de Madrid-Barajas y los distintos Aeropuertos Nacionales.**

(Se anexa relación detallada)

Para los trabajadores destinados en la **Dirección Técnica:**

E-mail: rrhhibmto@iberia.es

Fax: 91 587 5724

Se ha habilitado un Portal Temático específico en la Intranet denominado ERE en el que, en el apartado "ERE 187/14" (no confundir con el de "ERE 72/01"), se incluirá toda la información disponible: Acta de Acuerdo, documento de solicitud de acogimiento, ...

Ibpróxima->Portales Temáticos->ERE (pinchar "ERE 187/14" en cada una de las distintas opciones)

Dado que estamos ante un nuevo Procedimiento de Despido Colectivo, distinto al ERE 72/01, aquellos trabajadores que en 2013 presentaron solicitud de acogimiento a la medida de Baja Incentivada del ERE 72/01 y estén interesados en acogerse a la medida de Baja Incentivada del Despido Colectivo 187/2014, deberán formular una nueva solicitud según lo señalado anteriormente.